



6° Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria

19,20 y 21 de noviembre de 2014

Ciudad de Buenos Aires

Todo lo que no pueden dejar de saber de pesquisas neonatales

Marco legal actual de las pesquisas neonatales



Daniel Alvarez
Hospital "Virgen del Carmen" de Zárate

Programa de Pesquisa Neonatal

Un programa de pesquisa neonatal se define como el conjunto de acciones coordinadas que permiten detectar entre los recién nacidos sanos, aquellos sospechosos de padecer enfermedades que causan una severa discapacidad mental o física que puede ser evitada con medidas de tratamiento.

Según la Academia Americana de Pediatría existen requisitos para que una enfermedad sea candidata a ser considerada para su rastreo neonatal:

- Debe ser frecuente, inaparente en el momento de nacer y causar una severa morbilidad mental y/o física y/o mortalidad al no ser detectada.
- Su diagnóstico precoz debe representar un beneficio incuestionable, razonable en la comparación de costos (financieros y de recursos)
- Debe existir una prueba de pesquisa neonatal rápida, simple y realizable, un tratamiento efectivo y disponible
y un sistema que permita el correcto diagnóstico, consejo,
tratamiento y seguimiento de los detectados.

LEYES NACIONALES

- Ley 23.413 (sancionada el 10 de octubre de 1986). Establece la obligatoriedad de realizar la pesquisa neonatal de fenilcetonuria.
- Ley 23.874 (sancionada el 28 de setiembre de 1990): agrega la detección precoz de hipotiroidismo congénito.
- Decreto Reglamentario 1316/94 (sancionado el 4 de agosto de 1994). Reglamenta las leyes 23.413 y 23.874. Incorpora el plazo de realización de y los responsables de la pesquisa.
- Ley 24.438 (sancionada el 21 de diciembre de 1994): agrega la detección de fibrosis quística.

LEYES NACIONALES

- Resolución 508/96: establece normas de procedimiento para la toma de muestras y análisis de las mismas.
- Ley 25415 sancionada en abril de 2001. Programa Nacional de Detección Precoz de la Hipoacusia.
- Ley 26279/2007 sancionada el 8 de Agosto de 2007 estableció la obligatoriedad del Screening Neonatal por Pesquisa Neonatal, para las siguientes enfermedades: Hipotiroidismo congénito, Fenilcetonuria, Fibrosis quística, Galactosemia, Deficiencia de Biotinidasa, Hiperplasia suprarrenal congénita, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis

Oigamos todos



Lic Karina Milanesi

Fga. de Planta Htal Virgen del Carmen
Zárate
Especialista en Audiología



Lic. Beatriz Ordoñana

Fga. de Planta Htal Eva Peron San Martín
Especialista en Audiología
Referente del programa Nacional de Detección
Temprana y atención de la Hipoacusia en Zona V

¿Estamos en veremos?



Dr Agustin Calo

Oftalmopediatra

Médico de planta del Hospital Materno Infantil Ramón Sarda.

Errores congénitos del metabolismo: ¿Perdemos oportunidades?



Dr Gustavo Borrajo

- Bioquímico y Doctor en Bioquímica. Universidad Nacional de La Plata.
- Director del Programa de Detección de Errores Congénitos de la FBA.
- Responsable del Sub-Programa de Evaluación Externa de Calidad para Pesquisa Neonatal (PEEC-PN) de la FBA.
- Profesor de la Cátedra de Bioquímica Patológica. Facultad de Ciencias Exactas. Universidad Nacional de La Plata